

DECRETO

Examinado el expediente administrativo n.º 3907/2021/TE, instruido en relación con BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, del que se desprenden los siguientes:

Antecedentes de Hecho

I.- Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2544/2021, de fecha 1 de septiembre, se vino en resolver en su dispositivo primero lo siguiente:

“Primero.- Aprobar las bases de Selección de una bolsa de empleo de Arquitectos de Administración Especial que pueda ser utilizada por el Ayuntamiento de Teruel para la provisión interina o temporal de estos puestos de trabajo, en casos de bajas médicas, excedencias o cualquier situación que lleve aparejada la vacante de algún puesto de la citada categoría, o por otras necesidades temporales o derivadas de la planificación de recursos humanos.”

II.- Las Bases de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 171, de fecha 8 de septiembre.

III.- De conformidad con lo determinado en la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, la lista de admitidos deberá iniciarse alfabéticamente por la letra “V”.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “V”, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “W”, y así sucesivamente.

IV.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2822/(2021 de 4 de octubre se vino en Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, designar la composición de la Comisión de Valoración del referido procedimiento y convocarla el día 21 de octubre de 2021, a las 09.00 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Teruel, sito en la Plaza de la Catedral n.º 1, para iniciar la baremación de los méritos aportados por los aspirantes.

V.-Realizada los días 21 y 26 de octubre de 2021 la baremación de méritos a que hace referencia la Base 7ª de las reguladoras de la convocatoria, se publica el 29 de octubre de 2021 la calificación final obtenida por los aspirantes.

Fundamentos de Derecho

I.- Considerando lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 5/2015 de 30 de octubre, Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Orden APU/ 1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino.

II.- Corresponde a la Alcaldía-Presidencia la creación de una Bolsa de trabajo de Arquitectos de Administración Especial, según lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Crear una bolsa de trabajo de Arquitectos de Administración Especial, a efectos de posibles sustituciones, interinidades, adscripciones provisionales, etc., de conformidad con el resultado del proceso selectivo llevado a cabo para la formación de la misma.

Segundo.- Fijar la siguiente bolsa de trabajo, con el correspondiente número de orden en función de los criterios establecidos en la base séptima de la convocatoria.

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS
1	ESTER SORIANO TOMÁS
2	M ^a .P. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
3	INMA SANGÜESA PARDO
4	JAVIER ARZOZ PÉREZ
5	AURORA SÁNCHEZ ITURBE
6	ANTONIO HUESCA CONEJERO
7	DIEGO CIVERA LAFUENTE
8	CARLOS ESPÍLEZ LINARES
9	ISABEL JORDÁN PALOMAR

10	PABLO FUERTES PÉREZ
11	JOSÉ JUAN RÚA ROURE
12	JESÚS GARCÉS VALENZUELA
13	JAVIER ESPÍLEZ BERTOLÍN
14	JESÚS PÉREZ ZURIAGA
15	BEATRIZ GALINDO MIGUEL
15	ESTÍBALIZ GARÍN SUBÍAS
16	LAURA VILLACAMPA CRESPO
17	MIGUEL CORTÉS IBÁÑEZ
17	MARÍA ISÁBAL BAENA
18	GUILL. CEBRIÁN CASTILLO
19	FERNANDO LOBATO GARCÍA
20	ISABEL ORTEGA MEDEL
21	MARÍA CASTAÑO CEREZO
22	AMADOR GUILLÉN PLUMED
22	CRISTINA MONTAÑÉS MALLÉN

Tercero.- Las reglas de funcionamiento de la bolsa serán las recogidas en el instrumento de gestión integral de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Teruel.

Cuarto.- Determinar que la bolsa de trabajo de Arquitectos creada por Decreto de la Alcaldía – Presidencia nº 1727/2021, de fecha 9 de junio, no quede sin efecto tras la presente resolución, pudiendo utilizarse con carácter supletorio una vez agotada la bolsa principal.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Sr.. Presidente de la Junta de Personal y Sra. Concejala Delegada de Personal y Servicios Generales.

Sexto.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Teruel "www.teruel.es".

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

